

Nota de prensa

10 de febrero de 2023

El BCE sanciona a Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale por presentar información errónea sobre las necesidades de capital

- La entidad incumplió las normas de presentación de información sobre riesgo de mercado de forma intencionada.
- El BCE impone a Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale una sanción por valor de 6,825 millones de euros.

El Banco Central Europeo (BCE) ha impuesto a Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale (Helaba) una sanción administrativa por valor de 6,825 millones de euros (6.825.000 euros) después de que la entidad presentase activos ponderados por riesgo calculados erróneamente para el riesgo de mercado.

En 2020, durante tres trimestres consecutivos, Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale presentó un nivel de activos ponderados por riesgo más bajo del que debía para el riesgo de mercado. Cuando utilizó sus modelos internos para determinar sus activos ponderados por riesgo para el riesgo de mercado, la entidad decidió conscientemente no tener en cuenta la mayor volatilidad observada en los mercados financieros cuando estalló la pandemia de coronavirus (COVID-19). Al hacerlo, la entidad fue más allá de lo permitido por las medidas de relajación temporal de los requerimientos de capital por riesgo de mercado adoptadas por el BCE en ese momento. La entidad presentó deliberadamente al BCE cifras calculadas de forma errónea y, por tanto, impidió que el BCE tuviese una opinión completa de su perfil de riesgo.

Los activos ponderados por riesgo son un indicador de los riesgos que tiene una entidad de crédito en sus carteras y sirven de base para calcular sus necesidades de capital. Subestimar los activos ponderados por riesgo significa que la entidad no calculó sus necesidades de capital correctamente y presentó una ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) superior a la que debía. La ratio de CET1 es

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

un indicador clave de la fortaleza del capital de una entidad y de su capacidad para absorber pérdidas.

Cuando el BCE decide el importe de una sanción dirigida a una entidad de crédito, aplica su [guía sobre el método para establecer sanciones pecuniarias administrativas](#) (en inglés). Entre las categorías de gravedad «leve», «moderadamente grave», «grave», «muy grave» y «extremadamente grave», el BCE clasificó este incumplimiento de grave. Se puede consultar más información sobre las sanciones impuestas por el BCE en el [sitio web de supervisión bancaria del BCE](#).

La entidad puede recurrir la decisión del BCE ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [François Peyratout](#), tel.: +49 172 8632 119.

Notas

- La facultad del BCE de imponer sanciones emana del artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.
- La Decisión por la que se impone la sanción podrá recurirse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de conformidad con las condiciones y los plazos establecidos en el artículo 263 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.